



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero, 2020

Visto el expediente caratulado:
"Maiztegui Marco, Eduardo Edgar s/ licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario del Juzgado Federal N° 2 de Concepción del Uruguay, Dr. Eduardo Edgar Maiztegui Marco, solicita que se le conceda licencia, a efectos de concurrir a la audiencia pública - correspondiente al concurso nro. 406- convocada por la Comisión de Selección y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, la cual tuvo lugar en esta ciudad, el día 14 de noviembre de 2019.

II. Que han tomado intervención el magistrado subrogante del referido juzgado y la Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, con opinión favorable.

III. Que corresponde recordar al interesado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

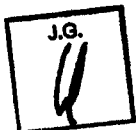
IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

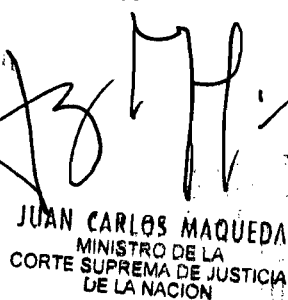
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 14 de noviembre de 2019, al Secretario del Juzgado Federal N° 2 de Concepción del Uruguay, Dr. Eduardo Edgar Maiztegui Marco, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS ANDRÉS ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MAQUEDA
E
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION